

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—12.491.

GAROS DE INVERSIONES, S. I. C. A. V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 16 de abril de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—12.495.

GESTEVISIÓN TELECINCO, S. A.

Corrección de errores

Se hace constar que en la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima» (a celebrar en Madrid, en la Real Casa de la Moneda, calle Doctor Esquerdo, número 36, a las 12 horas del día 11 de abril de 2007, en primera convocatoria, o el día 12 de abril de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria), publicada el día 9 de marzo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se omitió incluir en el punto décimo del orden del día la modificación del artículo 13; cuya redacción queda de la siguiente manera:

«Décimo.—Modificación de los artículos 5, 7, 13 y 26 del Reglamento de la Junta general de accionistas.»

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Rodríguez Valderas.—13.314.

GRUPO 2 REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROAR 14, SOCIEDAD LIMITADA; PROAR 6 HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA COPAE, SOCIEDAD LIMITADA PM 1900, SOCIEDAD LIMITADA P-2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada, y P-2000, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el día 9 de marzo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada, y P-2000, Sociedad Limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, en todos los derechos y obligaciones de las mercantiles absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—Los Administradores de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada y P-2000, Sociedad Limitada, Leopoldo Arnáiz Eguren y María Rosa Llano González.—13.010.

2.ª 13-3-2007

GRUPO BLUE COAST, S. L.

(Absorbente)

DESARROLLOS BLUE COAST, S. L. U. DESARROLLOS GARDEN HOUSE S. L. U.

(Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Grupo Blue Coast Sociedad Limitada celebrada con fecha de 26 de febrero de 2007, así como las decisiones del socio único de Desarrollos Blue Coast Sociedad Limitada Unipersonal y Desarrollos Garden House Sociedad Limitada Unipersonal, tomadas a su vez el 26 de febrero de 2007, acuerdan por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de Grupo Blue Coast Sociedad Limitada, de Desarrollos Blue Coast Sociedad Limitada Unipersonal, y Desarrollos Garden House Sociedad Limitada Unipersonal, íntegramente participadas por la sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de febrero de 2007 y a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2007. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Administrador Único de todas las sociedades, Ramón Secades Suárez.—12.508.

2.ª 13-3-2007

H.D. GAS 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Javier Palma Pérez contra la empresa H.D. Gas 2002, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de 2007 por el que se declara a la ejecutada H.D. Gas 2002, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.099,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de marzo de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—11.574.

HERMOS, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2007 acordó por unanimidad transformar esta compañía a Sociedad Limitada.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Administrador único, M.ª Ascensión de Cruz Lopez.—12.861.

1.ª 13-3-2007